

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LLAVERIA EL DURAZNO

DECRETO EXENTO N° 1728/

LAS CABRAS, 23 JUN. 2015

CONSIDERANDO

Solicitud presentada Junta de Vecinos Llavería el Durazno, representada por Doña María Gimena Berrios, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo, el día 27 de junio de 2015, a partir de las 14:00 hrs., en La Escuela Vilma Aliaga Calderón, los fondos a recaudar en dicha actividad irán directamente en beneficio de Joaquín Cabello Pérez, Rut.20.148.648-3 quien necesita costear tratamiento Pos-operatorio de Trasplante de Médula.

Se adjunta certificados médicos.

VISTOS:

D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

bebidas alcohólicas.

Las facultades que para los efectos me confiere el

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, a la junta de vecinos Llavería el Durazno, representada por doña María Gimena Berrios., a realizar un Bingo, para el día 27 de junio de 2015 a partir de las 14:00hrs, a realizarse en la Escuela Vilma Aliaga Calderón, los fondos a recaudar irán directamente en beneficio a Joaquín Cabello Pérez, quien necesita costear tratamiento Post-operatorio de Trasplante de Médula

2. Será responsabilidad de María Gimena Berrios, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, María Gimena Berrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO DURAN ARRATE
ALCALDE SUBROGANTE